



*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2019, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión del Sello Buena Práctica TIC Educarex. (2019061067)*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se crea el Sello Buena Práctica TIC Educarex y se regula el procedimiento para su concesión (DOE número 143, de 26 de julio), reunida la Comisión de Buenas Prácticas TIC Educarex según lo dispuesto en su artículo 7, y a tenor de lo que establece su artículo 12 y a propuesta de la Secretaría General, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO :**

Primero. Conceder el Sello Buena Práctica TIC Educarex a los proyectos que figuran en el anexo I, con indicación de la categoría concedida y el número de créditos de innovación concedido a los docentes participantes.

Segundo. Excluir las solicitudes que figuran en el anexo II indicando la causa de exclusión.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 3 de mayo de 2019.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PROYECTOS A LOS QUE SE LES RECONOCE EL SELLO BUENA PRÁCTICA TIC, CON INDICACIÓN DE SU CATEGORÍA Y NÚMERO DE CRÉDITOS RECONOCIDOS A LOS PARTICIPANTES

Expediente	Título	DNI	Apellidos	Nombre	Puntos	Categoría Sello	Créditos reconocidos
SBP00062	Blog de Aula "Actuamos y Aprendemos HdS 5º y 6º"	***2413**	Padilla Falcón	María Montaña	50,5	3	1
SBP00064	El Oasis de Corcheíta	***4673**	Hernández Reguero	Eva María	53	3	1
SBP00072	Robótica en educación infantil	***2101**	Pérez Fraile	Eva Belén	85	1	3
SBP00072	Robótica en educación infantil	***1784**	Melchor Zamorano	Ana Belén	85	1	3
SBP00072	Robótica en educación infantil	***2298**	Yustas Luengo	María Elena	85	1	3



Expediente	Título	DNI	Apellidos	Nombre	Puntos	Categoría Sello	Créditos reconocidos
SBP00072	Robótica en educación infantil	***2812**	Hernández García	David	85	1	3
SBP00072	Robótica en educación infantil	***2877**	Barroso Cortés	Laura	85	1	3
SBP00072	Robótica en educación infantil	***8089**	Vicente López	Juan Daniel	85	1	3
SBP00073	Con otra mirada. Entrenamiento neurotecnológico para mejorar la atención y con ella los aprendizajes basados en competencias en ACNEAE y ACNEE	***7396**	Carballo López	Rafael Luis	72	2	2

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO II**

RELACIÓN DE PROYECTOS A LOS QUE NO SE LES RECONOCE EL SELLO BUENA PRÁCTICA TIC, CON INDICACIÓN DE LA CAUSA

<b>Expediente</b>	<b>Título</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Causa</b>
SBP00063	Retos emprendedores	---	Artículo 10
SBP00065	De mujer invisible a mujeres visibles	---	Artículo 8
SBP00066	Dájà vu en la Edad Media (con Robin Hood) Proyecto biblioteca	---	Artículo 3
SBP00067	Sistema operativo, búsqueda de la información internet/intranet y correo electrónico	---	Artículo 2



Expediente	Título	Puntuación	Causa
SBP00068	Calificaciones	---	Artículo 2
SBP00069	Realización de Audiovisuales utilizando las técnicas de STOPMOTION	---	Artículo 3
SBP00070	Uso educativo de los blogs	33	Puntuación insuficiente
SBP00071	Música fantástica. Una experiencia docente en el aula de Música	17	Puntuación insuficiente
SBP00074	Apoyo curricular al alumnado con diversidad funcional en la movilidad mediante la utilización de las TIC	--	Artículo 3

